

VAPOR ARAUCO.

Vapor transporte de la Armada de Chile, en viaje de Mejillones del Sur para Valparaíso, después de una larga estación militar en aquel puerto, varó en la Playa de Viña del Mar, al amanecer del 12 de mayo de 1871, para no volver a flotar.

El Arauco era un buque de madera, del porte de 1.400 toneladas de rejistro, 600 caballos de fuera, qué había sido construido en un astillero de los Estados Unidos de América. Lo compró un ajente del Gobierno de Chile en Philadelphia, bajo el nombre de Ne-Siiam-Nock el 19 de junio de 1866. Los chuscos i conocedores del barco, lo habían denominado El Melón, por su aspecto de voluminoso carcamán i su inutilidad, no menos que por un fundo de campo de ese nombre no lejano a la comarca en que naufragó, i aludiendo a su comprador: el ajente, i no al Gobierno.

El Mercurio del 14 de mayo de ese año, diario de Valparaíso, dice a propósito del naufragio:

«Hasta aquí lo que se sabe es que desde el día anterior venían envueltos en una densa neblina, i que cuando creían navegar rumbo al faro i a 10 millas por lo menos distante de Valparaíso, se encontraron con la playa de Viña del Mar.»

Y a propósito del mal estado del Arauco, dice el mismo diario:

«En las primeras horas del naufragio, salió a prestarle auxilio la corbeta Chacabuco, pero casi inútilmente, porque nos dicen que apenas tocó el fondo, se rompió la parte de popa o el codaste, que era la mas débil de dicho buque i por cuya causa ya se estaba pensando en desarmarlo.»

De las investigaciones que se practicaron para averiguar las causales del naufragio i el grado de culpabilidad de su comandante i oficiales, el consejo de guerra declaró

culpable al comandante, capitán de corbeta don Santiago Hudson, mas como éste apelase al tribunal superior, fue absuelto de toda culpa.

Es el caso de decir aquí que los miembros de los consejos de guerra para entender en fallos marítimos, eran, por aquellos años, mas fiscalizadores que jueces, deseando siempre hallar culpables a los desgraciados, sin aceptar causas atenuantes, mientras no se hallaban sobre el banquillo de los acusados. Esto era cruel por demás, olvidándose de sí mismos, hasta el punto de creer también infalibles los imperfectos compaces de esos tiempos, del punto de la nave, las irregularidades de las corrientes litorales i demás causales; que suelen motivar un siniestro en la boca del puerto del destino, con fuerte cerrazón, como ocurría en el momento de la recalada.

¡Cuántas lecciones humanitarias i de conciencia nos dan los fallos de las cortes navales inglesas, al juzgar las evidencias que motivan los naufragios de los barcos que cargan su bandera! La tendencia jeneral está siempre de parte del desgraciado, a quien no se supone dolo alguno; pero en Chile, como en otras partes, hai un dicho tan vulgar como mezquino: «al desgraciado, aplastarlo!»

Extraído de "Algunos naufragios ocurridos en las costas chilenas desde su descubrimiento hasta nuestros días". Francisco Vidal Gormaz. Imprenta Elzeviriana. Santiago de Chile. 1901.

